



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago; 6 de enero de 2020.-

VISTOS:

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Aysén, de fecha 04 de diciembre de 2019, y se resuelve aplicar al denunciado señor **Juan Carlos Hidalgo Manquean**, la sanción de suspensión de toda actividad deportiva por dos rodeos de su Asociación u otro de igual fecha, de conformidad al artículo 78 letra K), por la infracción de mirar al jurado.

Se revoca la sanción de insultar al capataz por no existir pruebas de la infracción ya que el denunciado niega los hechos y el denunciante lo afirma sin aportar prueba alguna..

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívese en su oportunidad.

ROL N° 69-2019.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros de Honor, que asistieron a la vista de la causa.

Notifíquese por la vía más expedita.


IGNACIO MARURI LEGARRAGA
Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente